

última publicación, no comparece, se concederá la autorización de salida del país solicitada para los mencionados menores en su rebeldía. Intervenga Trabajo Social en la presente causa y ofíciase a la Dirección Nacional de Migración Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. Cumplase - ff) Dr. Arturo Marquez, Presidente; Dra. Georgina Mena, Vocal Médica; Lic. Elena Santos, Vocal Educadora; Dr. Edwin Lajama V., Secretario. Lo que cito para los fines de Ley.

Dr. Edwin Lajama Vayas
SECRETARIO DEL TMP-2
Hay un sello
ff/2028962 a.c.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA, AL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE LEMOS SILVA Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO JUDICIAL
ACTORA: FANNY TERESITA PADRON MUÑOZ
DEMANDADO: GUSTAVO ENRIQUE LEMOS SILVA
MENOR: ANDRES FERNANDO LEMOS PADRON
TRAMITE: AUTORIZACION DE SALIDA No. 3835
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1
PROVIDENCIA:
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 9 de junio del 2003, las 11:00. VISTOS: Avocamos conocimiento en la presente causa, en razón del sorteo realizado a este Tribunal. Cumplidas las formalidades de Ley, dese el trámite legal respectivo, una vez que la señora FANNY TERESITA PADRON MUÑOZ, bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio y residencia del señor GUSTAVO ENRIQUE LEMOS SILVA, en uno de los

períodos de mayor circulación. Con las señoras FANNY TERESITA y FANNY TERESITA, nos entregaron una niña, quien según expresaron que era su hija con fines de que la adoptáramos ya que no era su interés tenerla conmigo, la misma que es nacida el día catorce de mayo del año 2001 y a quien para efectos de identificación la hemos venido llamando Angélica Franchesca N.N. desde esa fecha nadie se ha acercado a preguntar o reclamar por la menor. Características de la menor: es de raza mestiza, piel trigueña, ojos café, cabello negro, peso 30 libras, talla 79 cm. Características especiales ninguna. En caso de que nadie responda por la menor, será declarada en estado de abandono definitivo y apta para ser adoptada, o dada en Colocación familiar, pase el expediente a Servicio Social, judicial de Menores y ofíciase a la DINAPEN, institución que realizará una exhaustiva investigación sobre el estado actual de la menor y emitirá el informe correspondiente. - CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- Dr. Hugo Celis Álvarez, Presidente.- Dr. Eduardo Salazar vocal Médico.- Lic. María Teresa Terán vocal Educadora.- Lo que comunico a usted para los fines de ley. Quito 9 de mayo del año 2003
Dr. ESTEBAN PANTOJA SECRETARIO
Co/23980 a.r.

REMATES

AVISO DE REMATE
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA JUEVES DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS CATORCE HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, TENDRA LUGAR EL REMATE DE:
Se trata de una camioneta mar-

090.022

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA ARKOSECUADOR S.A.**

La compañía ARKOSECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de abril del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.2047 de 06 JUN. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.500,00 dividido en 2.500 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: la importación, exportación, comercialización y distribución de materiales y toda clase de bienes y equipos propios del sector de la construcción y la ingeniería...

Quito, 06 JUN. 2003.

**Dra. Alexandra Valdospinos Castro
ESPECIALISTA JURIDICO**

A.C. 20289003

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ONEOIL ASESORES
PETROLEROS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ONEOIL ASESORES PETROLEROS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 4.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de junio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.2157 de 16 JUN. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 5.000,00, está dividido en 5.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 16 JUN. 2003.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

#20289007 a.c.